A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA SAN GALLEN S.A.

Conforme a lo dispuésto en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa San Gallen S.A., una vez concluída la gestión económica del año de 1993 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

1.- Las normas legales estatutarias, reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio han sido cumplidos en su totalidad por los administradores.

2.- Para el desempeño de mis funciones los administradores de la empresa han prestado una colaboración amplia.

3.- Los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la empresa, han sido llevados acorde a lo dispuesto en las normas legales vigentes. La custodia y conservación de los bienes de la empresa son los más adecuados.

4.- El desempeño de la función de Comisario de la empresa está dado previo al cumplimiento de lo señalado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

5.- Los procedimientos de control interno de la empresa han sido practicados en forma adecuados.

6.- Los valores y cuentas que aparecen en los estados financieros son exactos a los que figuran en los Libros de Contabilidad, estados financieros que merecen la confianza plena porque han sido preparados conforme a los principios de Contabilidad de general aceptación.

7.- La utilidad obtenida después de impuestos,utilidad de trabajadores y la reserva legal fué de S/. 76.418, que representa el 3.4% de la utilidad bruta y el 31.0% de la ganancia neta.

Respecto a los gastos de operaciones debo expresar que los rubros de reparación y mantenimiento y el de depreciación son los más altos ya que el primero de estos es el 26.6% y la depreciación el 55% de las utilidades brutas. En términos generales el resultado económico logrado es halagador y, es de esperar que en el transcurso del próximo ejercicio sea más favorable.

Así,dejo atendida mi labor de informar a ustedes.

ATENTAMENTE,

JOAQUIN GODOY PERLAZA,
Comisario Principal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO DE
SOLICITUDES
GUAYAQUIL

03 ABR. 1997